



class
1854

CROQUIS DEL CUADRO DE LA SESION INAUGURAL, CON LA UBICACION DE LOS DIVERSOS MIEMBROS DEL PRIMER CONGRESO



- 1 Don Juan Martínez de Rozas, *Presidente accidental de la Junta de Gobierno.*
- 2 Don Juan Enrique Rosales, *vocal de la Junta de Gobierno.*
- 3 Don Ignacio de la Carrera, *vocal de la Junta de Gobierno.*
- 4 Don José Gregorio Argomedo, *Secretario de la Junta de Gobierno.*
- 5 Don Gabriel José de Tocornal, *Diputado por Santiago.*
- 6 Don Manuel Pérez de Cotapos, *Diputado por Talca.*
- 7 Don Agustín de Eyzaguirre, *Diputado por Santiago.*
- 8 Don Joaquín Echeverría Larraín, *Diputado por Santiago.*
- 9 Don Bernardo Vera y Pintado, *representante del Gobierno de Buenos Aires.*
- 10 Don Agustín Vial Santelices, *Diputado por Valparaíso.*
- 11 Don Juan A. Ovalle, *Diputado por Santiago, elegido Presidente del Congreso.*
- 12 Don Fernando Errázuriz, *Diputado por Rancagua.*

- 13 Don Manuel de Salas Corvalán, *Diputado por Itata.*
- 14 Don Mateo Vergara, *por Talca.*
- 15 Don José Miguel Infante, *por Santiago.*
- 16 General don Luis de la Cruz, *por Rere.*
- 17 Don Francisco Javier Errázuriz, *por Santiago.*
- 18 Don Juan Agustín Alcalde, *Conde de Quinta Alegre, por Santiago.*
- 19 Prebendado don Agustín de Urréjola, *por Concepción.*
- 20 Maestre de Campo don Pedro Ramón Arriagada, *por Chillán.*
- 21 Don Luis de Urréjola, *suplente por Concepción.*
- 22 Don Joaquín Gandarillas, *por Cuzcuz.*
- 23 Don Juan Esteban Fernández Manzano, *por Linares.*
- 24 Don Francisco Ruiz Tagle, *por Santa Rosa de los Andes.*
- 25 Fray Camilo Henríquez, *suplente por Puchacay.*
- 26 Don José María de Rozas, *por San Fernando.*
- 27 Don Estanislao Portales, *por Petorca.*

TITULO I

PRIMER CONGRESO NACIONAL

EL PRIMER CONGRESO NACIONAL

4 de Julio - 2 de Diciembre de 1811

El primer Congreso de Chile, cuya reunión inaugural, en 4 de Julio de 1811, recuerda el cuadro que adorna nuestra sala de sesiones, fué el precursor de los Senados de 1812 y 1814 y del Senado Conservador de 1818, disuelto después de cuatro años de fecunda y patriótica labor.

Desde la reunión inicial de aquel primer Congreso, se destacaron de su seno tres agrupaciones o partidos claramente definidos.

El primero, al que se llamó radical, sostenía la independencia definitiva, la soberanía absoluta de Chile. Lo formaron los Diputados don Manuel de Salas, don José María de Rozas, don Bernardo O'Higgins, don Luis de la Cruz, el prebendado don Juan Pablo Fretes, don Juan Esteban Fernández Manzano, don Agustín Vial, don Pedro Ramón Arriagada, don Antonio Mendiburu, don Manuel Recabarren, don Juan Antonio Ovalle Vivar y don José Santos Mascayano.

Otro, el más numeroso, de los moderados, quería mantener la dependencia de Chile de la Corona de Castilla; pero bajo un régimen de cierta liberalidad y de gobiernos más benignos que los que se habían sucedido hasta Septiembre del año anterior.

Y, por último, el de los realistas, dispuesto a luchar por la reacción franca, por la vuelta al régimen colonial, y que aunque numéricamente insignificante dentro del Congreso, era, en cambio, apreciable por las relaciones sociales, las influencias de familia y la fortuna de los individuos que lo componían. Contaba en sus filas a los condes de Quinta Alegre y de la Marquina y a los prebendados don Agustín de Urrejola y don Juan Cerdán.

Estos dos últimos grupos o partidos, que casi siempre unidos formaban una fuerte mayoría, consumieron sus esfuerzos en una lucha estéril tratando de evitar lo inevitable.

Antes de mucho y a causa de sucesos diversos, la composición del Congreso iba a variar considerablemente y a prevalecer una mayoría dispuesta a llevar a cabo reformas trascendentales para la constitución del nuevo Estado.

* * *

El 4 de Julio, los vocales hábiles de la primera Junta de Gobierno, presididos por don Juan Martínez e Rozas (1), concurrían a inaugurar en la antigua sala de los oidores de la Real Audiencia (2), las sesiones del Congreso Nacional y a deponer en él, el mando de los pueblos.

«En el único modo posible y legal—dijo Martínez de Rozas— se ve por la primera vez congregado el pueblo chileno. En las respetables personas, dignas de la general confianza, y en cuya elección han tenido parte todos sus habitantes, se reúne para tratar el más grave, delicado e importante negocio que recuerda la memoria».

Insta al Congreso a emprender el estudio de una constitución «conforme a las circunstancias», y agrega:

«Sobre todo, haced que vuestras reglas no se contradigan con la invariable naturaleza, y que estriben en las costumbres, cuya formación es la grande obra de vuestra misión. Vosotros vais a crear este antemural de las leyes, y sin el que seguramente perecerán. Nada hay más ne-

(1) El conde de la Conquista, don Mateo de Toro Zambrano, presidente de la Junta, había muerto el 27 de Febrero de 1811.

El obispo electo de Santiago, don José Antonio Martínez de Aldunate, que se hallaba en el Perú donde era titular del obispado de Guamanga, sólo llegó a Chile a fines de Diciembre de 1810, y falleció el 8 de Abril siguiente, sin haberse hecho cargo de su puesto de vice-presidente de la Junta ni de la diócesis de Santiago.

Desde la muerte del conde de la Conquista, presidía la Junta el vocal don Fernando Márquez de la Plata; pero el día de la inauguración del Congreso se encontraba enfermo. Por esta circunstancia le cupo al doctor Rozas el honor de presidir esa sesión inaugural.

El coronel español don Francisco Javier de Reina, que sólo después de alguna resistencia había aceptado el cargo de vocal de la Junta, no concurrió.

(2) El palacio de la Real Audiencia es el edificio que hoy ocupa la Intendencia de Santiago en la Plaza de Armas, y la sala en que se reunían los oidores la del costado norte del segundo piso. Más adelante, el Congreso funcionó por largos años y hasta la inauguración del palacio legislativo, en el edificio del consulado de comercio en que hasta hace pocos años estaba la Biblioteca Nacional. Ese edificio, hoy en demolición (*), fué terminado en 1806 y en uno de sus salones tuvo lugar el cabildo abierto de 18 de Septiembre de 1810 y la abdicación de O'Higgins el 28 de enero de 1823.

En 1857 se inició la construcción del actual palacio legislativo en los terrenos que el vecindario de Santiago obsequiara a los primeros frailes de la Compañía de Jesús,

(*) Se refiere al antiguo edificio de la Biblioteca. (1942).

cesario, ni más fácil, si os resolvéis a presentar a los demás en vuestras acciones el modelo de las virtudes públicas y privadas; en suma, si consideráis que el magistrado es el libro abierto a los ojos de todos y el maestro nato del resto del pueblo. Esta conducta, más que todos los reglamentos, hará vuestro verdadero carácter, y os constituirá inviolables en vuestras augustas funciones y en vuestras dignas personas. La probidad y la virtud será vuestro asilo contra la ley. El que la quebrante faltando a sus empeños, no es digno de ser miembro del cuerpo legislativo. No merece concurrir al orden público quien lo perturba con sus odios, su ambición o mal ejemplo».

Desde ese momento la asamblea asumió la suma del poder y fué durante la primera breve etapa de su existencia política, un verdadero Consejo veneciano.

* * *

El viernes 5 de Julio, el Congreso celebró su primera sesión ordinaria, bajo la dirección de una Mesa compuesta de don Juan Antonio Ovalle y don Martín Calvo Encalada, elegidos el día anterior presidente

que vinieron a Chile a fines del siglo XVI. Se emplazó el edificio en el solar que quedaba detrás de la Iglesia de la Compañía, hacia el poniente y los jardines se trazaron después de su terminación en los terrenos que ocuparan la Iglesia, destruida por el incendio de Diciembre de 1863, el Instituto Nacional y el Museo.

Los planos fueron confeccionados por el reputado arquitecto francés M. Debain, y los trabajos fueron dirigidos por éste y por M. Henault hasta 1860.

Por falta de recursos, la fábrica del edificio fué suspendida durante el decenio de 1860-70, año en que se prosiguió bajo la dirección del arquitecto de gobierno don Manuel Aldunate.

El 1.º de Junio de 1876, el Presidente de la República, don Federico Errázuriz Zañartu, inauguró el período de sesiones ordinarias del Congreso en el nuevo palacio legislativo. Desde entonces y salvo casos incidentales y fortuitos, el Congreso ha sesionado permanentemente en su propio local.

A causa del incendio de la madrugada del 18 de Mayo de 1895, que comenzó en los altos de la calle Morandé, ocupados por las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, el Senado acordó sesionar en el salón de honor de la Universidad de Chile.

El 21 de Agosto de 1906, el Senado se reunió en su sala de sesiones para tomar conocimiento de los informes periciales sobre el estado de seguridad del edificio después del terremoto del 16 de mismo mes y, en vista de esos informes, acordó aceptar para celebrar sus sesiones la sala de actos del colegio de los Padres Franceses, sita en la calle Campo de Marte (*).

Por último, en 1923, ambas Cámaras cedieron sus locales para que en ellos funcionara la V Conferencia Pan Americana y el Senado aceptó, esta vez, el salón de reuniones y las oficinas de la Sociedad Nacional de Minería, en donde sesionó hasta la clausura de aquella asamblea internacional.

(*) Hoy «Simón Bolívar». (1942).

y vicepresidente, respectivamente. Uno y otro eran miembros influyentes del partido moderado.

Se acordó que el Congreso tendría «el tratamiento de Alteza y honores de Capitán General de Ejército, y el Presidente el de Excelencia y honores de Capitán General de Provincia dentro y fuera del cuerpo».

La elección de Mesa reflejaba lógicamente la mayoría, y sus primeros acuerdos fueron sintomáticos de la tendencia francamente reaccionaria de esa mayoría.

En los días que siguieron, el Congreso se ocupó en resolver si habría de servirse de uno o dos secretarios; si éstos serían o no remunerados, y si elegidos de entre los propios miembros de la asamblea o de entre sujetos extraños a ella. Después de considerable discusión se eligió a dos eclesiásticos, extraños al Congreso, los párrocos de San Fernando y de Colina, don Diego Antonio Elizondo y don José Francisco Echaurren, ambos doctores de la Universidad de San Felipe, y se les fijó una dotación anual de mil doscientos pesos.

El Cabildo de la ciudad, abrogándose la tuición de los diputados de Santiago, impugnó estos nombramientos porque «la promoción de un eclesiástico a destinos políticos importa una declaración absoluta de faltar conocimientos o fidelidad en el secularismo, injuria trascendental al reino entero, y cuya noticia traspasará sus límites».

La circunstancia de esos nombramientos y la más importante de haberse elegido doce Diputados por Santiago, en vez de seis de que hablaba la convocatoria a elecciones, fueron origen de un ruidoso rompimiento entre las corrientes políticas de la asamblea, del retiro temporal de la minoría y de un cambio sustancial en la composición de la mayoría.

Se produjeron en seguida dos acontecimientos que, aunque ajenos a la voluntad del Congreso, determinaron de inmediato los cambios y mutaciones a que nos hemos referido: el arribo a Valparaíso, el 25 de Julio, del navío «Standard», de la armada británica, cuyo capitán, Mr. Fleming, en nombre de la alianza con España y con plenos poderes del Consejo de Regencia, debía trasladar allá a los Diputados de Chile a las Cortes de Cádiz y los tesoros con que los pueblos de América contribuirían a los gastos de defensa contra la invasión napoleónica, y la elección de vocales de la Junta Gubernativa.

Habría sido lógico esperar que la mayoría del Congreso acogiera la demanda del comisionado regio, y así lo propusieron los miembros de la mesa directiva, pero la minoría asumió una actitud resuelta y arrastró consigo a buen número de individuos del partido moderado. Después de extensa discusión, se llegó al acuerdo de responder a las demandas de Fleming con una cortante negativa.

Esta resolución, primer triunfo de la minoría, era adoptada el 6

de Agosto. El día 7 el Congreso entraba a tratar de las atribuciones del Poder Ejecutivo y de la elección de Junta Gubernativa. En la sesión del 9 de Agosto, la mayoría desechaba la proposición de don Manuel de Salas para que la elección de dos de los miembros del gobierno se hiciera por los Diputados de Santiago y la del tercero por los de Concepción, independientemente. La minoría abandonó la Sala en actitud de airada protesta.

Al día siguiente, no obstante ser domingo, se reunió la mayoría y procedió a elegir vocales de la Junta Gubernativa a don Martín Calvo Encalada, don Juan José Aldunate y don Francisco Javier del Solar. Las atribuciones de esta Junta, fijadas por ley de 13 de Agosto, eran bien modestas.

El Congreso retenía en sus manos el mando del Ejército y la provisión de los empleos militares de toda graduación; la facultad de indultar a los reos condenados a la pena capital; la creación y supresión de cargos públicos; la dirección de las relaciones exteriores y el ejercicio del patronato; y, por último, la facultad soberana de ejercer tuición sobre todos los actos y medidas del Poder Ejecutivo.

Fué el sistema parlamentario llevado a límites extremos. Sin embargo, ello no debe extrañarnos en una época en que el concimiento de los regímenes de gobierno no se había generalizado en esta parte de la América. Aquellos hombres procedían con cabal honradéz y erraban con candorosa ignorancia. Cien años más tarde y con un caudal de sabiduría acaso excesivo, se extremó el sistema parlamentario hasta la irresponsabilidad más perniciosa.

Colocado en ese extremo, el Congreso de 1811 no podía, ni debía subsistir.

Los Diputados de la minoría, impotentes para enmendar los rumbos de la asamblea de que formaban parte, buscaron, desaprensivos, el apoyo de la fuerza, y el 4 de Septiembre estalló un movimiento militar encabezado por los hermanos Carreras.

Triunfantes éstos, la minoría radical exigió y obtuvo la reducción de los Diputados de Santiago, de doce a seis y, en consecuencia, la exclusión de los Diputados moderados don Juan Antonio Ovalle, don José Goycolea, don Gabriel Tocornal, don José Miguel Infante, don Domingo Díaz Muñoz, fray Pedro Manuel Chaparro y don José Santiago Portales; y, para completar el número, incluyó a don Joaquín Larraín. Por último, llamó al Diputado suplente por Osorno, don Francisco Ramón Vicuña, para que reemplazara al propietario don Manuel Fernández, adepto al partido moderado.

Con estos cambios y mutaciones impuestos por la revolución, y con la elección de don Juan Egaña y de don Hipólito de Villegas en reemplazo de don José Fuenzalida y del presbítero don Marcos Gallo, Di-

putados por Melipilla y la Serena, respectivamente, la minoría radical se convirtió en mayoría, y aunque después de esta rápida metamorfosis vivió poco, alcanzó a iniciar importantes reformas, que han hecho perdurables su recuerdo en nuestra historia.

* * *

Acometió la enmienda de la ley de 13 de Agosto, que limitaba la autoridad del Ejecutivo y dejaba en manos del Congreso la suma del poder, dando a aquél las atribuciones que le son propias.

Atendiendo a una vieja aspiración de las provincias, se creó la de Coquimbo.

El primer mensaje al Congreso de la nueva Junta Gubernativa contenía la proposición de un proyecto de ordenanza de policía de seguridad y orden, que el Congreso aprobó con atinadas modificaciones.

En moción del Diputado por los Angeles, don Bernardo O'Higgins, se inició un proyecto de establecimiento de cementerios fuera de las ciudades y de prohibición de sepultar cadáveres en los templos. Aunque el Congreso, acogió con entusiasmo la innovación propuesta, por causas diversas ésta sólo se llevó a la realidad diez años más tarde, bajo el gobierno del propio autor de la moción.

En la imposibilidad de suprimir de inmediato y radicalmente la esclavitud, don Manuel de Salas presentó un proyecto de ley, que aprobado por la asamblea el 11 de Octubre, declaró hombres libres a todos los que nacieran en el territorio, cualquiera que fuera la condición de sus padres, y libres a los esclavos que venidos de otros países se avendaran en Chile.

La Junta Gubernativa, a fin de impedir la circulación de escritos deprimentes para el prestigio de los poderes del Estado, pidió al Congreso que dictara medidas represivas contra los autores de tales escritos, y éste acordó que los que «publiquen o retengan papeles calumniosos, deberán ser responsables de la verdad de su contenido o de la razón del libelo, bajo las mismas reglas con que se juzga a los calumniadores».

Las relaciones con los países vecinos no fueron desatendidas. Se respondió de manera altiva y sobria a las amenazas del virrey del Perú por el cambio de régimen y por las innovaciones llevadas a acabo, y se acreditó ante el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata el primer agente diplomático de Chile en el extranjero, don Francisco Antonio Pinto.

Los planes de reforma y difusión de la enseñanza de que fueron autores don Juan Egaña y fray Camilo Henríquez, sirvieron de base a las medidas que, adoptadas por el gobierno, facilitaron la difusión de los conocimientos y elevaron el nivel medio de la cultura general.

A fin de evitar los errores y abusos de los alcaldes en la administración de justicia por delitos criminales, el Congreso acordó que «ningún juez laico pueda proceder en tales causas sin asesoría de letrado».

Para las casaciones se estableció un tribunal supremo judicial, compuesto de tres vocales, sin otra retribución «que el reconocimiento patriótico a que la buena administración de justicia los haga acreedores».

El acuerdo del Congreso relativo a la creación de los jueces de paz, merece ser transcrito íntegramente. Como se verá, las causas de su adopción corresponden a una característica criolla que nada ni nadie ha podido corregir:

«Siendo el excesivo número y duración de los litigios una de las causas que más influyen en el atraso y descontento general y habiendo enseñado la experiencia el buen efecto que han producido en otros países los establecimientos conocidos bajo el nombre de tribunales de arbitraje o juzgados de paz, instituidos para cortar o componer las desavenencias antes de que comparezcan ante los jueces los interesados, se acordó franquear este inestimable beneficio a los habitantes de un país donde los pleitos consumen el tiempo y caudales de tantos que sin ellos gozarían tranquilos el fruto de su trabajo, y sobre todo de la unión y fraternidad, sin la que es intolerable la sociedad; y que, dictar las reglas que afiancen el logro de este considerable bien, se encargue el tribunal de justicia y apelaciones que forme una ordenanza que, aprobada por el Congreso, sirva a minorar esta plaga tan ruinosa a los intereses como a las costumbres».

La declaración de la libertad de comercio significó un sensible aumento en las rentas públicas, pero insuficiente para atender a las necesidades crecientes del Estado. El Congreso disminuyó entonces, hasta donde le fué posible, los gastos; aumentó las contribuciones, y suprimió la exención de impuesto para ciertos artículos de producción nacional que se llevaban a España; y por último, elevó en seis centavos el porte de las piezas postales.

Dispuso, por otra parte, que «siendo necesario para establecer la confianza pública el que todos sepan el estado del erario, la junta gubernativa mandará fijar todos los meses, en los lugares que tenga a bien, una razón que darán los Ministros de la real hacienda del caudal existente en arcas, del que ha entrado y de lo que se ha invertido, indicando la procedencia del ingreso y objeto de consumo».

Pero el anhelo de publicidad no se limitó a los actos y medidas del Ejecutivo. En cuanto a sus propias actividades, el Congreso acordó que sus sesiones fueran «a puerta abierta», y que al fin de cada presidencia, o sea cada quince días, «se estamparan las actas y acuerdos donde todos puedan verlos y así reclamar su ejecución, censurarlos o hacer

las advertencias que repetidas veces se han permitido como propias y características de un gobierno franco y generoso».

La demarcación territorial de las provincias y el empadronamiento de los habitantes preocuparon al Congreso y al Gobierno, y aunque por causa de acontecimientos imprevistos no se llevaron a efecto, ello no obsta para abonar al Congreso de 1811, la honra de su iniciativa.

Pero la preocupación mayor y más constante de aquella asamblea era dar al Estado una Constitución fuerte por su estructura y liberal por sus principios. Escogió de su seno los hombres más aptos e idóneos y les dió el encargo de preparar un proyecto y presentarlo al Congreso «a la posible brevedad para su examen y aprobación».

La revolución del 15 de Noviembre de 1811, los acaecimientos posteriores y la disolución del Congreso impuesta por el movimiento militar de 2 de Diciembre de ese mismo año, impidieron que el estudio y la promulgación de una carta fundamental se llevaran a término.

Ello no obsta, tampoco, a que la posteridad reconozca la gloria de aquellos primeros legisladores que en época de incertidumbres, de escaseces, de honda crisis social, estudiaran con sencilla y austera gravedad los problemas y negocios del Estado, y los vicios y necesidades de los pueblos, enmendando éstos y solucionando aquéllos con tino y energía, y dejando a las legislaturas del porvenir un altísimo ejemplo de disciplina, de probidad y de fecunda labor patriótica.

Enero de 1929.